- D. Hernán Ojeda (Argentina). Beca desplazamiento 150.000 pts. máximo. Beca asistencia 82.342 pts.
- D. Manuel Alberto Wong Hayanca (Perú). Beca desplazamiento 150.000 pts. máximo. Beca asistencia 82.342 pts.
- D. Jorge José Bautista Nazrala (Argentina). Beca desplazamiento 150.000 pts. máximo. Beca asistencia 82.342 pts.
- D°. Susana Cruz García/D.N.I. 31.248.774. Beca asistencia 82.342 pts.
- D°. Milagros Viñegra García/D.N.I. 16.542.117. Beca asistencia 82.342 pts.
- D. José Cabezas Ruiz/D.N.I. 30.462.661.
- D. Víctor Manuel Palacios Macías/D.N.I. 31.248.810.
- Da. Mercedes Hita García/D.N.I. 24.198.316.
- D°. Jasefa Tardío López/D.N.I. 5.276.839. Beca de asistencia 82.342 pts.
- D° M° Jesús Vázquez Fernández/D.N.I. 10.594.633.
- D. Agustín Saucedo Morales/D.N.I. 31.389.823.
- D. Fernando Pérez Sánchez/D.N.I. 31.321.672.
- D. Miguel Carrero Galvez/D.N.I. 34.006.308.
- D. Jasé Antanio Regodón Mateos/D.N.I. 28.941.499.
- Da. Encarnación Vázquez Díaz/D.N.I. 31.248.774 Beca de asistencia 82.342 pts.

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitiran las solicitudes por orden de mayor puntuacián, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 20 de mayo de 1993.— El Director General, Francisco Nieto Rivera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Códiz, por la que se acuerda conceder al Instituta de Farmación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Farmación Prafesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedida subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 8.228.380, estando incluida en ese importe la cantidad de 2.760.000, en concepta de beca por asistencia.

Cádiz, 16 de noviembre de 1992 – El Delegado, Hipólita García Rodríguez

> RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 9.243.500, estando incluida en ese importe la cantidad de 3.216.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 16 de noviembre de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleas temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedida subvención al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de 71.066.356 pesetas,

para la contratación de 50 trabajadores.

Cádiz, 24 de marzo de 1993.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Códiz, por la que se acuerda canceder al Ayuntamiento de Tarifa la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejerio de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa por un importe de 10.622.340 pesetas, para la contratación de 10 trabajadores.

Cádiz, 24 de marzo de 1993.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1993, de la Delegoción Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Medina Sidonia la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de naviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidania por un importe de 6.286.060 pesetas, para la contratación de 5 trabajadores.

Cádiz, 24 de marza de 1993.— El Delegado, Hipálito García Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de marza de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntomiento de San Fernando la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, par el que se crea el Pragrama de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedida subvención al Excmo. Ayun-

tamiento de San Fernando por un importe de 68.148.264 pesetas, para la contratación de 54 trabajadores.

Cádiz, 29 de marzo de 1993.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Puerto Real la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real por un importe de 26.155.266 pesetas,

para la contratación de 22 trabajadores.

Cádiz, 29 de morzo de 1993.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excma. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por un importe de 7.2.767.643 pesetas, para la contratación de 51 trabajadores.

Cádiz, 2 de abril de 1993. – El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

> RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de lo Presidencia, por el que se creo el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 8.431.900, estando incluida en ese importe la cantidad de 2.772.000, en con-

cepto de beca por asistencia.

Cádiz, 13 de abril de 1993. – El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

> RESOLUCION de 13 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ella se ha cancedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 8.947.900, es-

tando incluida en ese importe la cantidad de 3.288.000, en concepto de beca par asistencia.

Cádiz, 13 de abril de 1993. – El Delegado, Hipólito García Rodríquez:

RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Farmación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociales por un importe de 8.723.500, estando incluida en ese importe la cantidad de 3.204.000, en con-

cepto de beca por asistencia.

Cádiz, 16 de abril de 1993.– El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

> RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudias Sociales por un importe de 8.543.500, estando incluida en ese importe la cantidad de 3.024.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 16 de abril de 1993. – El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

> RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda canceder al Instituto de Formación y Estudios Sociales la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en Cursos de Formación Profesianal Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Instituto de Formación y Estudios Sociale por un importe de 8.633.500, estanda incluido en ese importe la cantidad de 3.114.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 16 de abril de 1993. – El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

> RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Cansejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayun-